

 <p>SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES</p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 1 de 9</p>
<p align="center">PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

NATURALEZA DEL TRABAJO

Planeación, preparación y ejecución de las lecciones y actividades curriculares para el desarrollo de los programas de estudio, de una especialidad aprobada en el plan de estudios de Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y Secciones Bilingües del país, en un idioma extranjero.

TAREAS

Planear, preparar e impartir las lecciones de la especialidad y nivel respectivo, en el idioma extranjero, con el fin de proveer al estudiantado las destrezas necesarias para el desarrollo de las habilidades comunicativas en la lengua correspondiente.

Analizar y resolver las necesidades curriculares que se puedan presentar en el desarrollo del plan de estudio Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y de Secciones Bilingües, con el objetivo de potenciar el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiantado.

Enseñar la especialidad en el idioma extranjero, como un instrumento de comunicación indispensable para el desarrollo de los conocimientos, las habilidades lingüísticas y no lingüísticas y las aptitudes o disposiciones personales del estudiantado para enfrentar la sociedad globalizada.

Promover actividades co-curriculares académicas, científicas y socio culturales de enriquecimiento del idioma extranjero, con el objetivo de propiciar herramientas pedagógicas para el aprendizaje de la especialidad en dicha lengua.

Preparar en el idioma extranjero los materiales didácticos necesarios para impartir las lecciones, con el objetivo de brindar una educación interactiva e innovadora.

Propiciar un ambiente idóneo que fomente el uso cotidiano de la lengua extranjera en estudiantes de Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y Secciones Bilingües.

Promover y atender el desarrollo de talentos en la población estudiantil, incrementando la calidad educativa con experiencias diversas que permiten a cada estudiante descubrir sus propias potencialidades.

 <p style="text-align: center;">SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES</p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 2 de 9</p>
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

Aprovechar con un fin didáctico, diversos tipos de recursos multimedia para dinamizar las diferentes lecciones que imparte, con la finalidad de favorecer el desarrollo de los conocimientos, las habilidades lingüísticas y no lingüísticas y las aptitudes o disposiciones personales para el dominio del idioma extranjero.

Propiciar la excelencia académica, ofreciendo a cada estudiante la posibilidad de interactuaren procesos de enseñanza significativos, mediante la estimulación de la capacidad analítica, científica, reflexiva, incorporando el aprendizaje del idioma extranjero, en el marco de un proceso de formación integral.

Confeccionar, aplicar y calificar los diversos instrumentos para evaluar el desempeño del dominio del idioma extranjero de los estudiantes, en la especialidad o área académica.

Promover espacios de enriquecimiento intercultural, tales como: intercambios de estudiantes y profesores, cursos, campamentos y otros, con el fin de potenciar el uso de la lengua extranjera en ambientes reales.

Colaborar en el cumplimiento de la legislación educativa vigente y los lineamientos para el desarrollo y regulación de Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y de Secciones Bilingües, emitidos por el Consejo Superior de Educación.

Promover la educación intercultural propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente, respetuoso de la equidad género, la diversidad cultural y social, la orientación sexual y el origen étnico, en un enfoque de cultura de paz y desarrollo humano.

Propiciar el desarrollo del idioma extranjero mediante un proceso sistemático, crítico y dinámico que permita la potencialización del Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y de Secciones Bilingües, hacia centros educativos de calidad como eje de la educación costarricense.

Colaborar en actividades tendientes al aprovechamiento de los materiales, útiles y equipos tecnológicos y demás recursos didácticos, utilizados en el aula y laboratorios con el fin de aprovechar al máximo los insumos que brinda el Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y las Secciones Bilingües.

Atender y resolver consultas, de parte de superiores, compañeros, estudiantado y padres de familia, relacionados con su labor con el objetivo de brindar soluciones.

 <p style="text-align: center;"> SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES </p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 3 de 9</p>
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

Participar en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y las Secciones Bilingües, con la intención de fomentar la identidad costarricense.

Participar en los diferentes comités que se conforman en el centro educativo y colaborar en la solución de los problemas técnicos y administrativos.

Colaborar, en la aplicación de las pruebas de admisión administrada al estudiantado que deseen ingresar a los centros educativos con el plan de estudios Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y Secciones Bilingües.

Comunicar oportunamente al superior las ausencias de los estudiantes y las calificaciones obtenidas por éstos, así como otras informaciones que se le soliciten.

Mantener controles acerca de las actividades de aprovechamiento y progreso de los estudiantes a su cargo.

Velar por el cumplimiento de las metas y objetivos del programa de estudio a su cargo, de acuerdo con los planes establecidos por las autoridades educativas.

Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.

Ejecutar otras tareas propias del cargo.

CONDICIONES ORGANIZACIONALES Y AMBIENTALES

Esta clase de puesto se caracteriza por el planeamiento, la preparación la ejecución y la evaluación de las lecciones impartidas en el idioma extranjero del Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe o de las Secciones Bilingües. Su ejecución demanda de un nivel de dominio lingüístico avanzado en la lengua meta, así como de métodos y técnicas pedagógicas inherentes al proceso de enseñanza y aprendizaje.

SUPERVISIÓN RECIBIDA:

Trabaja siguiendo las normas establecidas, al amparo de la legislación y los lineamientos educativos vigentes para el desarrollo y regulación del plan de estudios del Liceo

 <p style="text-align: center;">SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES</p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 4 de 9</p>
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe y de las Secciones Bilingües.

Su labor será evaluada con base en la eficacia y eficiencia del trabajo que realiza y de acuerdo con los resultados obtenidos.

SUPERVISIÓN EJERCIDA:

Por la naturaleza del cargo no le corresponde ejercer supervisión.

RESPONSABILIDAD POR FUNCIONES:

Es responsable por cumplir con esmero, calidad y puntualidad en un marco de eficiencia y eficacia, con los servicios y actividades inherentes a su cargo, tales como: reuniones, actos sociales, integración de comités, graduaciones, entre otras.

Es responsable de observar y velar por una conducta acorde con la condición de docente, propiciando un modelo de educación integral, en armonía con el medio ambiente y respetuoso de la equidad de género, así como de la diversidad cultural, social, orientación sexual y origen étnico.

POR RELACIONES DE TRABAJO:

La actividad origina relaciones constantes de trabajo con superiores, compañeros, estudiantes, padres de familia y otros integrantes de la comunidad educativa, que así lo requieran, los cuales serán atendidos con cordialidad, respeto y asertividad.

POR EQUIPO Y MATERIALES:

Es responsable por el adecuado empleo, mantenimiento y custodia del equipo, los instrumentos y materiales que posee el centro educativo para el cumplimiento de sus actividades.

 <p style="text-align: center;">SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES</p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 5 de 9</p>
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

CONDICIONES DE TRABAJO:

Le corresponde laborar en un Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe o Sección Bilingüe, ejecutando actividades curriculares y co-curriculares dentro y fuera de la institución.

Utiliza las tecnologías de la información y la comunicación como instrumentos de apoyo en la mediación pedagógica, de acuerdo a los insumos con que cuenta el centro educativo.

Participa en los procesos de asesoramiento y capacitación convocados por la administración para el desarrollo profesional.

CONSECUENCIA DEL ERROR:

Los errores cometidos pueden ir en detrimento de la calidad académica del Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe o Sección Bilingüe, repercutiendo negativamente en la condición psíquica, emocional, social y moral, los cuales inciden en el rendimiento académico de los estudiantes y en posibles procesos administrativos.

CARACTERÍSTICAS PERSONALES

Conocimientos:

- Técnicas actualizadas propias de su especialidad.
- Básicos en la legislación educativa, leyes conexas y lineamientos para el desarrollo y regulación del Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe vigentes y Secciones Bilingües.
- Teorías y metodologías para la enseñanza del idioma extranjero.
- Perspectiva accional.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Prácticas de investigación-acción.
- Diseño de planes de lección basado en tareas.
- Estrategias afectivas, cognitivas y metacognitivas en los procesos de enseñanza.

 <p style="text-align: center;">SERVICIO CIVIL</p> <p style="text-align: center;">ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES</p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 6 de 9</p>
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

Habilidades:

- Motivación para el aprendizaje de los estudiantes.
- Trabajo colaborativo con los demás miembros de la comunidad educativa.
- Promoción y apoyo a las iniciativas que presentan los estudiantes.
- Fomento del sentido de pertenencia a la comunidad.
- Reflexivo sobre su propia práctica docente.
- Liderazgo proactivo.
- Habilidad para la comunicación oral y escrita en un idioma extranjero.
- Capacidad analítica
- Iniciativa
- Innovación
- Pensamiento crítico y creativo.
- Habilidad para resolver situaciones imprevistas.
- Capacidad de negociación y solución de conflictos
- Trabajar bajo presión
- Manejo de aspectos socioculturales locales y globales.
- Desarrollo de ambientes de clases positivos.
- Promover la participación de la familia en los procesos de enseñanza.
- Comunicación amable, discreta y asertiva.
- Promover la autonomía, los valores éticos y la responsabilidad social.

Actitudes:

- Discreción con respecto a los asuntos que se le encomienden por la información confidencial y los casos particulares que conoce.
- Trato amable con superiores, compañeros y usuarios.
- Toma acertada de decisiones.
- Presentación personal acorde con las actividades que desarrolla.

 SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES	Código: 020 Versión actualizada al: 10-10-2021 Ratificado por: USAO- ACD-DGSC Página 7 de 9
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)	

REQUISITOS:

- Bachillerato o Licenciatura en Enseñanza Media en una carrera atinente a la especialidad del cargo; o estar comprendido en algunos de los casos previstos en el Título II del Estatuto de Servicio Civil, para la enseñanza media, o
- Bachillerato o Licenciatura universitaria en la especialidad del cargo más licenciatura en una carrera que brinde los componentes pedagógicos para ejercer la enseñanza.
- Dominio comunicativo del idioma extranjero, dentro de la Banca C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Vivas (atinente al énfasis del idioma extranjero del centro educativo). Únicamente se reconocerá las certificaciones internacionales de dominio de la lengua extranjera respectiva, según las siguientes pruebas o las que se determinen a futuro:

Inglés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
(TOEFL) Test of English as a Foreign Language	C1
(TOEIC) Test of English for International Communication	
(IELTS) International English Language Testing System	
Language Evaluation Exam: Cambridge based <ul style="list-style-type: none"> • Cambridge English Advanced (CAE) • Cambridge English Proficiency (CPE) 	

Francés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
DALF	C1

 SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES	Código: 020 Versión actualizada al: 10-10-2021 Ratificado por: USAO- ACD-DGSC Página 8 de 9
PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)	

Italiano:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
PLIDA	C1

EXCEPCIONES:

1. Para el desempeño de la clase de puesto en las siguientes asignaturas (Matemática, Ciencias, Biología, Física, Química, Religión), aprobadas en el Plan de Estudios de Liceo Experimental Bilingüe, Liceo Bilingüe o Secciones Bilingües, que se imparten en el idioma extranjero se solicitará el dominio del idioma extranjero en la banda B2, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas Vivas (atinente al énfasis del idioma extranjero del centro educativo). Únicamente se reconocerá las certificaciones internacionales de dominio de la lengua extranjera respectiva, según las siguientes pruebas o las que se determinen a futuro:

Inglés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
(TOEFL) Test of English as a Foreign Language	B2
(TOEIC) Test of English for International Communication	
(IELTS) International English Language Testing System	
Language Evaluation Exam: Cambridge based <ul style="list-style-type: none"> • Cambridge English Advanced (CAE) • Cambridge English Proficiency (CPE) 	

 <p>SERVICIO CIVIL ÁREA DE CARRERA DOCENTE MANUAL DESCRIPTIVO DE CLASES DOCENTES</p>	<p>Código: 020</p> <p>Versión actualizada al: 10-10-2021</p> <p>Ratificado por: USAO- ACD-DGSC</p> <p>Página 9 de 9</p>
<p align="center">PROFESOR DE ENSEÑANZA MEDIA BILINGÜE (G. de E.) (Resolución DG-055-1997/Resolución DG-256-2011/ Resolución DG-052-2012) ¹ /Resolución DG-072-2018/DG-161-2018/Resolución DG-072-2019)</p>	

Francés:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
DELF	B2

Italiano:

PRUEBA	NIVEL DE BANDA
PLIDA	B2

- Los funcionarios que tienen propiedad en esta clase y que no cumplan con las nuevas bandas internacionales, mantienen el derecho a desempeñar sus puestos, no obstante, el Ministerio de Educación Pública buscará los mecanismos para que estos servidores puedan lograr subir el nivel de inglés requerido.

REQUISITO LEGAL:

Incorporación al Colegio Profesional respectivo.